



Acta de la sesión ordinaria No.16-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:03 horas del 02 de marzo del 2022, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Gustavo Alvarado Chaves, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC y la señora Karol Banantes Bogantes, secretaria de actas.

I-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 16-2022, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 16-2022.

II-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 14-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 23 de febrero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 14-2022, del 23 de febrero del 2022.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

Al ser las 17:10 ingresan a la sesión, de forma virtual, los señores Rodolfo Garbanzo Arguedas y Melvin Quirós Arroyo, del Órgano Fiscalizador.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0151-2022, del 21 de febrero del 2022, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con el reclamo administrativo por parte del Gestor por el retraso en el giro de las sumas referentes al cobro de impuestos de salida del territorio nacional, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de setiembre a diciembre del año 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0151-2022, del Órgano Fiscalizador; y en mérito de las disposiciones legales mencionadas en la resolución que se adjunta como anexo No.02, a la cual se le asigna el número 64-2022,



ACTA No. 16-2022

conforme al consecutivo que lleva la Secretaría de este Consejo, se aprueba la resolución No. 64-2022 que resuelve:

1. Acoger parcialmente y en los términos del presente informe el reclamo administrativo presentado por AERIS HOLDING COSTA RICA S.A. y procedase a reintegrar la suma de US\$3.138.366,81 (tres millones ciento treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis dólares con ochenta y un centavos) que corresponden al monto no acreditado por la Administración por concepto del pago del impuesto de salida durante los meses de setiembre a diciembre del año 2021, según se muestra en el siguiente cuadro:

PAX	QUINCENA	TOTAL	CETAC	AERIS
61797	IQ Setiembre	\$ 793 847,30	\$ 459 578,90	\$ 334 268,40
56035	IIQ Setiembre	\$ 719 728,50	\$ 416 669,59	\$ 303 058,91
117832				\$ 637 327,31
PAX	QUINCENA	TOTAL	CETAC	AERIS
56752	IQ Octubre	\$ 729 044,75	\$ 422 063,01	\$ 306 981,74
67781	IIQ Octubre	\$ 870 536,10	\$ 503 976,04	\$ 366 560,06
124533				\$ 673 541,79
PAX	QUINCENA	TOTAL	CETAC	AERIS
63523	IQ Noviembre	\$ 816 129,20	\$ 472 478,47	\$ 343 650,73
81280	IIQ Noviembre	\$ 1 044 113,90	\$ 604 464,76	\$ 439 649,14
144803				\$ 783 299,87
PAX	QUINCENA	TOTAL	CETAC	AERIS
85066	IQ Diciembre	\$ 1 092 301,40	\$ 632 361,76	\$ 459 939,64
108043	IIQ Diciembre	\$ 1 387 543,00	\$ 803 284,82	\$ 584 258,18
193109				\$ 1 044 197,83
TOTAL Setiembre-Diciembre 2021				\$ 3 138 366,81

2. Rechazar, por falta de fundamentación legal la suma de US\$10,039.30 (diez mil treinta y nueve dólares con treinta centavos) por concepto de intereses.
3. Instruir al Departamento Financiero de la DGAC para que proceda al pago a Aeris Holding Costa Rica de US\$3.138.366,81 (Tres millones Ciento treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis dólares con ochenta y un centavos) que corresponden al monto no acreditado por la Administración por concepto del pago del Impuesto de Salida, durante los meses de setiembre a diciembre del año 2021. ACUERDO FIRME.



ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0152-2022, del 21 de febrero del 2022, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la recepción definitiva y costos reales incurridos por el Gestor en el desarrollo de los Ítems 340 & 440 “Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del AIJS”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-152-2022, del Órgano Fiscalizador:

1.- Aprobar la recepción definitiva de las obras correspondientes a los Ítems 340 y 440 “Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría”.

2.- Reconocer un costo real total del proyecto Ítems 340 y 440 “Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría”, por un monto de \$9.077.867,91, (nueve millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete con 91/100), el cual incluye el CEMAC, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Rubro	Costos Reales (a reconocer por OFGI)		
	Ítem 440	Ítem 340	Total
Costos Directos Contratista	\$3,192,998.48	\$2,185,163.70	\$5,378,162.18
Costos Indirectos Contratista	\$559,595.28	\$556,200.79	\$1,115,796.07
Costo total del Contratista	\$3,752,593.76	\$2,741,364.49	\$6,493,958.25
Equipamiento (caseta de seguridad)		\$63,657.00	\$63,657.00
Costos Directos del Proyecto	\$3,752,593.76	\$2,805,021.49	\$6,557,615.25
Costos Indirectos de Aeris	\$452,008.07	\$376,781.96	\$828,790.03
Costo Total Construcción	\$4,204,601.83	\$3,181,803.45	\$7,386,405.28
Uso Fondo de Mejoras	\$124,411.90	\$250,697.79	\$375,109.69
CEMAC	\$734,200.73	\$582,152.21	\$1,316,352.94
Costo Total del Proyecto	\$5,063,214.46	\$4,014,653.45	\$9,077,867.91

3.- Instruir al Gestor para que, conforme a su compromiso para dar el seguimiento al comportamiento de las fachadas del proyecto, se dé el mantenimiento a estas fachadas con una revisión cada 6 meses, en conjunto AERIS-OFGI.



4.- Se le indica al Gestor que la entrega de esta documentación, así como la recepción de las obras y equipos, no eximirá al Gestor de sus responsabilidades constructivas (vicios ocultos) o sobre los equipos, ni de su deber de ponerlas en marcha, operarlas y mantenerlas por toda la vigencia del contrato. ACUERDO FIRME.

Al ser las 17:40 se retiran de la sesión los señores Rodolfo Garbanzo Arguedas y Melvin Quirós Arroyo.

IV.- UNIDAD DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS

Al ser las 17:41 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Ricardo Jiménez Paniagua, de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos.

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-AIA-OF-021-2022, del 11 de febrero del 2022, suscrito por el señor Ricardo Jiménez Paniagua, jefe de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos, en el que remite el informe trimestral de labores correspondiente al periodo comprendido entre octubre y diciembre del 2021.

El señor Ricardo Jiménez Paniagua realiza una presentación ejecutiva, en la cual detalla los puntos solicitados por este Consejo, según la ejecución de la unidad a su cargo durante el periodo en mención.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de labores de la Unidad de Accidentes e Incidentes, que cubre hasta el diciembre del 2021.

Al ser las 18:06 se retira de la sesión el señor Ricardo Jiménez Paniagua.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- PROCESO DE REGULACIÓN AERONÁUTICA

Al ser las 18:08 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Miguel Solano García, del Proceso de Regulación Aeronáutica.

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-286-2022, del 16 de febrero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-PRA-007-2022, del 16 de febrero del 2022, suscrito por los señores Miguel Alonso Solano García, encargado Proceso Regulación Aeronáutica y Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe del "Proyecto de decreto denominado RAC-45 Reglamento sobre marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves", y derogatoria al Decreto N° 27788-MOPT, de 19 de marzo de 1999.



ACTA No. 16-2022

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-286-2022, de la Dirección General y DGAC-PRA-007-2022, del Proceso de Regulación Aeronáutica:

Aprobar el proyecto adjunto en virtud de que la audiencia dada por 10 días, de acuerdo con el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, fue cumplida según publicación en La Gaceta N° 4 de 10 de enero de 2022. Durante el proceso no se recibieron consultas y propuestas para la reforma en cuestión. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-306-2022, del 18 de febrero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-PRA-09-2022, del 18 de febrero del 2022, suscrito por los señores Miguel Alonso Solano García, encargado Proceso de Regulación Aeronáutica y Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe del “Proyecto de decreto Reglamento de Cartas Aeronáuticas, denominado RAC-04 y derogatoria al Decreto N° 41590-MOPT, Reglamento Cartas Aeronáuticas”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-306-2022, de la Subdirección General y DGAC-PRA-09-2022, del Proceso Regulación Aeronáutica:

Aprobar el proyecto adjunto en virtud de que la audiencia dada por 10 días, de acuerdo con el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, fue cumplida según publicación en La Gaceta número de 204 de 22 de octubre de 2021. Durante el proceso no se recibieron consultas y propuestas para la reforma en cuestión. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-309-2022, del 18 de febrero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-PRA-010-2022, del 18 de febrero del 2022, suscrito por los señores Miguel Alonso Solano García, encargado del Proceso de Regulación Aeronáutica y Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe del “Proyecto de decreto Reglamento de Información Aeronáutica denominado RAC-15 y derogatoria al Decreto N° 40878-MOPT de 29 de noviembre de 2017”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-309-2022, de la Subdirección General y los oficios DGAC-PRA-010-2022, del Proceso Regulación Aeronáutica:

Aprobar el proyecto adjunto en virtud de que la audiencia dada por 10 días, de acuerdo con el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, fue cumplida según publicación en La Gaceta N° 222, del 17 de noviembre del 2021. Durante el proceso no se recibieron consultas y propuestas para la reforma en cuestión. ACUERDO FIRME.

Al ser las 18:22 se retira de la sesión, el señor Miguel Solano García.



SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS

OLMAN ELIZONDO MORALES

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

DANIEL ARAYÁ BARQUERO

SOFIA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

GONZALO COTO FERNÁNDEZ

GUSTAVO ALVARADO CHAVES

KARLA BARAHONA MUÑOZ

Anexo N° 1

**AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 16-2022**

AGENDA: Sesión ordinaria No. 16-2022
Lugar: Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams*
Fecha: 02 de marzo del 2022
Hora: 5:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofia Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Alvarado Chaves	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Óscar Serrano Madrigal	Auditor General

Al asesor

Sr. Mauricio Rodríguez Fallas	Jefe de la Asesoría Jurídica
-------------------------------	------------------------------

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes	Secretaria de actas
-------------------------------	---------------------

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 14-2022

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Informe relacionado con el reclamo administrativo por parte del Gestor por el retraso en el giro de sumas referentes al cobro de impuestos de salida del territorio nacional, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de setiembre a diciembre del año 2021.

2.- Informe relacionado con la recepción definitiva y costos reales incurridos por el Gestor en el desarrollo de los Ítems 340 & 440 "Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del AIJS".

IV.- UNIDAD DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS

1.- Informe trimestral de labores de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos correspondiente al período comprendido de octubre a diciembre del 2021.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- PROCESO DE REGULACIÓN AERONÁUTICA

A.1- Informe relacionado con el “Proyecto de decreto denominado RAC-45 Reglamento sobre marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves, y derogatoria al Decreto N° 27788-MOPT de 19 de marzo de 1999”.

A.2- Informe relacionado con el “Proyecto de decreto Reglamento de Cartas Aeronáuticas, denominado RAC-04 y derogatoria al Decreto N° 41590-MOPT “Reglamento Cartas Aeronáuticas”.

A.3- Informe relacionado con el “Proyecto de decreto Reglamento de Información Aeronáutica denominado RAC-15 y derogatoria al Decreto N° 40878-MOPT de 29 de noviembre de 2017.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES